I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 2495 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Diciembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2135 de fecha 14.12.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Nancy Díaz Soto, Cédula de Identidad N° 6.469.503-7, domiciliada en Manuel Rodríguez s/n, los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 50.000 para que pueda rebajar deuda que mantiene con C.G.E., la cual asciende a $ 189.500 Actualmente se encuentran sin energía eléctrica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 50.000 a la Sra. Nancy Díaz Soto, C.I. N° 6.469.503-7, domiciliada en Manuel Rodríguez s/n, los Lirios, comuna de Requínoa, para abonar a la deuda que mantiene con C.G.E., la cual asciende a $ 189.500, razón por la cual se encuentran sin suministro de energía eléctrica.

GIRESE un monto total de $ 50.000 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-